



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 488/2026

Fecha Resolución: 03/09/2026

La Vicepresidenta 1ª de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA TERCER TRIMESTRE 2026

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n.º 163 el anuncio de del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que el en Boletín Oficial de la Provincia n.º 127 de 3 de julio de 2026 se publica la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondiente al tercer trimestre de 2026.

Visto que en la Base cuarta se establece que las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar al del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como la documentación a presentar.

Visto que en la Base quinta de dichas bases se establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidenta de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe dictará resolución aprobando la lista de admitidos excluidos con expresión de causas de exclusión y plazo de subsanación.

Visto el informe técnico emitido, por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

Primero.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de causas de exclusión. Se establece un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón del anuncios y en la web de la Mancomunidad para presentación de la reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo: Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se publicará en la misma forma establecida anteriormente. Todos los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse antes de la expedición del certificado de aptitud para el ejercicio profesional, una vez que hayan superado la prueba de aptitud.

Tercero.- La fecha de la prueba para obtención del certificado de aptitud será:

Fecha: 15 de septiembre de 2026

Hora: 12:00 horas

Lugar: Sede de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Calle Alegría, 1. 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla)

Cuarto.- Notificar esta Resolución a todos los solicitantes.



LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE.

NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	MOTIVO
DANIEL CASTAÑO ARROYO	**346***Z	ADMITIDO PROVISIONAL	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: - Informe emitido por médico colegiado .
JOSE LUIS VALERA DORADO	**354***Z	ADMITIDO PROVISIONAL	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: - Informe emitido por médico colegiado .
JUAN RODRIGUEZ DELIS	**770***W	ADMITIDO PROVISIONAL	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: - Informe emitido por médico colegiado .
DANIEL ALVAREZ BARRO	**931***A	ADMITIDO PROVISIONAL	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: -Informe emitido por médico colegiado.
JOSE AMADOR OLDENBURGER	**265***R	ADMITIDO PROVISIONAL	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: - Titulación mínima exigida. - Informe emitido por médico colegiado . - Certificado de antecedentes penales actualizado.
KENNY AMADOR BAENA	**495***F	ADMITIDO PROVISIONAL	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: - Informe emitido por médico colegiado .

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Vicepresidenta 1ª

La Secretaria Interventora

Fdo.: Ángela María López Vargas

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero